

PROMOCIÓN " 91 ANIVERSARIO 2020 " CON TUS COMPRAS DE REGALO UN BOLSO DE LIENZO O UN BOLSO DE JEAN, EDICIÓN LIMITADA

BASES Y CONDICIONES

1. El organizador de la promoción: " 91 ANIVERSARIO 2020 " es COMAG (Cooperativa Magisterial de Consumo), de aquí en más "el organizador". La promoción entrará en vigencia desde el 5 de setiembre de 2020 hasta el 30 de setiembre del mismo año y/o hasta agotar stock .
2. Los clientes socios , podrán acceder al regalo, al realizar sus compras en COMAG por un monto **mayor o igual a \$1500**(IVA incluido **UN BOLSO DE LIENZO O UN BOLSO DE JEAN EDICIÓN LIMITADA según disponibilidad**, dispuesto para los efectos de la activación, entre las fechas establecidas y/o hasta agotar stock.
3. Por cada factura de compra valor \$ 1500 para socios y no socios, en compras (válido por cada factura de compra) podrán acceder a uno de los productos descrito en el numeral 2.
4. Cada obsequio, será entregado presentando la factura correspondiente a cada cliente en las cajas habilitadas al momento de la promoción. La factura correspondiente a la compra será sellada y no participa por otro obsequio. Participan todos los pisos de Comag , incluido SUPERMERCADO en Subsuelo y CAFETERIA en el 1er piso.
5. El valor excedente sobre \$1500 (IVA incluido)para socios, no se considerará a los efectos de obtener un nuevo producto de regalo .
6. Esta promoción será válida en todos los pisos de COMAG
7. Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG www.comag.com.uy, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.
8. COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la promoción, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.
9. En caso de ocurrir lo señalado en el apartado anterior, COMAG divulgará lo resuelto a través de los medios señalados en el numeral 7.
10. Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.
11. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de COMAG, lo que queda autorizado por el mero hecho de participar.
12. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.
13. La presente promoción no es acumulable con ningún otro descuento o regalo, en el lapso en que la misma se encuentra vigente.